

REGLAMENTO DE PROMOCIÓN TARJETAS DE CRÉDITO Y DÉBITO COOPENAE y WINK

“Dale viaje a tus compras”

PRIMERO - PROPIEDAD DE LA PROMOCIÓN:

El presente programa es propiedad exclusiva de la Cooperativa Nacional de Educadores R.L., en adelante “Coopenae” o “el patrocinador”.

SEGUNDO - DEFINICIONES:

Se entiende por:

- COOPENAE: A la Cooperativa Nacional De Educadores R.L.; que es la entidad patrocinadora oficial de esta promoción.
- REGLAMENTO: Normativa legal que regula la presente promoción.
- PARTICIPANTES: personas físicas que posean una tarjeta de crédito o débito VISA o MasterCard de Coopenae o que la adquieran y la utilicen durante el periodo de esta promoción.
- TARJETA DE CRÉDITO: Medio de pago electrónico, emitido por Coopenae a un asociado titular.
- TARJETA DE DÉBITO: Medio de pago electrónico, emitido por Coopenae a un asociado titular ligado a una cuenta.
- OPCIÓN 0%: Tipo de financiamiento a plazos sin interés, en el cual el tarjetahabiente elige el plazo a trasladar la compra solicitada.
- INTRAFINANCIAMIENTO: Tipo de financiamiento que otorga hasta el 80% del límite disponible de la tarjeta de crédito.
- EXTRAFINANCIAMIENTO: Tipo de financiamiento que entrega un monto extra del límite de la tarjeta de crédito.
- SEGURO FRE: Seguro colectivo de fraude, robo y extravío para tarjetas.
- PRODENTAL: Plan que ofrece atención odontológica en clínicas privadas con cobertura nacional.

TERCERO - PARTICIPANTES:

En la presente promoción participan todas las personas físicas tarjetahabientes crédito o débito VISA o Mastercard de Coopenae o Wink, en cualquiera de sus denominaciones, y que realicen compras iguales o mayores a \$25.000, o bien, su equivalente en dólares según el tipo de cambio de Coopenae vigente al momento de la transacción; durante el periodo vigente de la promoción.

El participante deberá contar con pasaporte vigente y sin restricciones migratorias al momento del sorteo y hasta al menos seis meses posteriores a la fecha estimada del viaje.

CUARTO - MECÁNICA DE LA PROMOCION:

La promoción consiste en lo siguiente:

- Se seleccionará 1 ganador durante el periodo comprendido entre el 1 de agosto al 30 noviembre de 2025 entre los tarjetahabientes de Coopenae.
- Se seleccionará 1 ganador durante el periodo comprendido entre el 16 de setiembre al 30 noviembre de 2025 entre los tarjetahabientes de Wink.
- Participarán las personas físicas tarjetahabientes de Coopenae o Wink que realicen compras iguales o superiores a \$25.000, o bien, su equivalente en dólares con sus tarjetas

de crédito o débito VISA o MasterCard.

- Los participantes podrán acumular oportunidades adicionales de acuerdo con las siguientes acciones:
 - o +1 oportunidad: Si realiza una compra igual o mayor a \$50.000 y la traslada a Opción 0%.
 - o +1 oportunidad: Si solicita un intrafinanciamiento y mantiene activo durante toda la promoción.
 - o +1 oportunidad: Si realiza un cargo automático en servicios públicos (agua, luz, teléfono) con tu tarjeta de crédito.
 - o +2 oportunidades: Si solicita una tarjeta de crédito nueva, activa un seguro FRE (activo durante toda la promoción) y realiza la compra dentro de los primeros 30 días.
 - o +2 oportunidades: Si solicita una afiliación a Prodental con cargo automático y la mantiene activa durante toda la promoción.

QUINTO - LA VIGENCIA:

La promoción tendrá una vigencia del 1 de agosto al 30 de noviembre de 2025 para los tarjetahabientes de Coopenae, mientras que, del 16 de septiembre al 30 de noviembre de 2025 entre los tarjetahabientes de Wink. La promoción es por tiempo limitado, sin embargo, Coopenae se reserva el derecho de extender y/o suspender dicha vigencia de la promoción según su elección, sin que esto implique responsabilidad alguna para el patrocinador.

SEXTO – EL SORTEO

- El sorteo del premio de esta promoción se realizará ante Notario Público; será conducido por un representante autorizado de Coopenae y Wink quien, acorde a la lista de participantes, según registro de la base de datos de Coopenae y Wink, elegirá al ganador y dos suplentes.
- El Notario Público levantará el acta correspondiente para el sorteo.
- Coopenae | Wink verificará que la persona favorecida cumpla con todos los requisitos establecidos en este reglamento, si no cumple con lo aquí estipulado, será descalificado de inmediato, pasando el premio al primero suplente, en caso de que el primero suplente tampoco tenga condición para ser ganador se revisará el siguiente suplente, si este tampoco se encuentra en condición de ser ganador ese premio será declarado desierto.
- Coopenae | Wink contactará a los ganadores por medio de llamada telefónica y/o correo electrónico de acuerdo con los datos registrados en nuestras bases de datos con el fin de coordinar todo lo relacionado con la entrega del premio.
- El nombre y cédula del ganador serán anunciados en la página web, perfiles de redes sociales de Coopenae si el patrocinador de la promoción así lo considerare necesario, de lo contrario los ganadores solo serán contactados por los medios que Coopenae considere.
- El sorteo se realizará en los siguientes 30 días, luego de finalizada la promoción.

SÉTIMO - ACREDITACIÓN

La acreditación del premio se realizará dentro del mes siguiente a la notificación del o la participante ganadora. Coopenae y Wink, verificarán que la persona favorecida cumpla con todos los requisitos establecidos en este reglamento. En caso de no cumplir con lo aquí estipulado, no se realizará la acreditación correspondiente.

OCTAVO - EL PREMIO

El premio consistirá en la elección de un viaje todo incluido junto a un acompañante a un destino por elegir entre:

- México y ser parte del Gran Premio de F1, del 29 octubre al 3 de noviembre 2026.
- Europa Chill, visitando Madrid, París y Roma, del 9 mayo al 19 de mayo de 2026.
- Egipto, del 31 de enero al 14 de febrero de 2026.
- Crucero, visitando Aruba, Bonaire, Panamá y Cartagena, del 28 de marzo al 06 de abril 2026.

El premio incluye boletos aéreos, hospedaje, seguro de viaje y un monto destinado a viáticos.

No se incluye alimentación, equipaje en vuelos internos, equipaje extra, tours ni actividades fuera del paquete establecido para el viaje seleccionado.

Cualquier otro traslado fuera de lo establecido corre por cuenta del asociado, por ejemplo: shopping y salidas nocturnas.

Los premios no son transferibles y serán entregados exclusivamente de acuerdo con los establecido en este reglamento.

El sorteo se llevará a cabo dentro de los 30 días posteriores al cierre de la promoción, con la presencia de abogados. Este se realizará en la plataforma Teams, utilizando herramientas de selección aleatoria para determinar al ganador.

El ganador será responsable de contar con la documentación requerida para realizar el viaje (pasaporte vigente, visas u otros permisos migratorios necesarios). Coopenae no se hará responsable por la imposibilidad del ganador de hacer uso del premio por razones migratorias o legales personales.

NOVENO – RECLAMO DEL PREMIO Y REQUISITOS

Al aceptar el premio, el ganador autoriza a que su nombre y/o imagen aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general, en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, sin que esta autorización implique remuneración o compensación adicional de ninguna especie, ya que al aceptar el premio renuncia a cualquier reclamo por derecho de imagen y exonera a Coopenae de todo tipo de cargos asociados y toda responsabilidad derivada del premio.

DÉCIMO - RESTRICCIONES

- En la presente promoción no participan colaboradores de Coopenae R.L.
- No podrán participar personas menores de edad.
- No podrán participar personas que no cuenten con pasaporte vigente y sin restricciones migratorias para la fecha del sorteo y la fecha estimada del viaje.
- Toda persona que desee participar en la promoción deberá tener conocimiento de este reglamento, ya que el reclamo, la aceptación y el recibo de un beneficio, conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto a los beneficios y la promoción. Por lo anterior y para todos los efectos legales, el patrocinador entiende que la aceptación de ese conocimiento se verificará por la aceptación de su condición de ganador.
- Es requisito para ser acreedor del premio, estar al día con cualquier obligación o crédito con Coopenae y/o Wink, incluyendo ahorro de capital social. Las tarjetas de crédito y las operaciones crediticias se rigen por la normativa respectiva.
- Los programas especiales Opción 0%, Intrafinanciamiento y Extrafinanciamiento están

sujetos a los reglamentos establecidos para cada uno, mismos que se encuentran disponibles en la página web de Coopenae.

- El seguro FRE y Prodental deben encontrarse activos al momento del sorteo.
- Si una persona se encuentra morosa (30 días o más de atraso en el pago mínimo) o incluso en caso de premura (menos de treinta días de atraso) de acuerdo con las políticas de Coopenae, no tendrá derecho al premio, incluso si se encuentra moroso en una obligación como fiador o avalista.
- La participación en esta promoción y reclamo de cualquier beneficio está sujeta a que el cliente cumpla y se encuentre al día con las regulaciones contenidas en la ley número 8204 y normativas afines.
- Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el organizador no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar cualquier premio y/o beneficio.

DÉCIMO PRIMERO - MODIFICACION DEL REGLAMENTO:

Los participantes conocen y aceptan que COOPENAE, se reserva el derecho de modificar unilateralmente este reglamento en cualquier momento, para introducir todos aquellos cambios necesarios, así como los intereses de los clientes, sin representar causa alguna de responsabilidad para éste. En caso de reformas al reglamento, las mismas se darán a conocer por medio del sitio web de Coopenae u otros medios que el organizador considere necesarios para este fin.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Para más información o consultas puede llamar al 2257-9060 o visitar una de las sucursales Coopenae en todo el país.

En el caso de Wink, los interesados podrán escribir al chat de la app Wink o contactar al servicio al cliente por correo electrónico soporte@holawink.com o al WhatsApp (+506 84479465).